



RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0493-2020

Arequipa, 05 de octubre del 2020.

Visto el Oficio N° 061-2020-OLI-UNSA(VIRTUAL), de la Oficina de Licenciamiento de la Oficina Universitaria de Calidad, mediante el que comunica que la SUNEDU está solicitando la aprobación de los **Planes de Estudio de los Programas de Segunda Especialidad** y sean registrados en la SUNEDU para su funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: *"(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 **De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 **Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marzo del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria"*.

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de Licenciamiento de la UNSA, comunica que la SUNEDU, mediante Informe N° 011-2020-2020-SUNEDU/CD, está solicitando la Resolución de aprobación de los Planes de Estudio de los Programas de Segunda Especialidad que la Universidad desea registrar en la SUNEDU para su funcionamiento, por lo que solicita la aprobación de Planes de Estudio de Creaciones de Nuevos Programas de Estudio de Segundas Especialidades, según se detalla en la parte resolutive.

Que, dentro de este contexto, **el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 29 de setiembre del 2020**, acordó aprobar los 27 Planes de Estudio de los Programas de Segunda Especialidad conforme a lo requerido por la Oficina de Licenciamiento de la Oficina Universitaria de Calidad, para cumplir el requerimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a fin de que sean registrados en dicha entidad y se implemente su funcionamiento, (según detalle de la parte resolutive). Asimismo, se acordó encargar a la Oficina de Licenciamiento de la Oficina Universitaria de Calidad, acelerar el trámite ante SUNEDU; y requerir a los Decanos de Facultad, que, en coordinación con los Directores de las Unidades de Segundas Especialidades, procedan con las convocatorias correspondientes.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.





SE RESUELVE:

- 1. APROBAR los 27 Planes de Estudio de los Programas de Segunda Especialidad** conforme a lo requerido por la Oficina de Licenciamiento de la Oficina Universitaria de Calidad, para cumplir el requerimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a fin de que sean registrados en dicha entidad y se implemente su funcionamiento, según el siguiente detalle:

RELACION DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES

N°	Denominación del Programa de Segunda Especialidad	Aprobado con R.C.U.	Fecha
1	Segunda Especialidad en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
2	Segunda Especialidad en Orientación y Bienestar del Educando	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
3	Segunda Especialidad en Gerencia y Gestión de Instituciones Educativas	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
4	Segunda Especialidad en Educación Primaria-Educación Básica Regular.	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
5	Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
6	Segunda Especialidad en Educación Física	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
7	Segunda Especialidad en Educación Básica Alternativa	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
8	Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
9	Segunda Especialidad en Educación para el trabajo.	RCU. N° 0825-2019	30/09/2019
10	Segunda Especialidad Profesional en "Ciencias Histórico Sociales"	RCU. N° 1051-2019	11/12/2019
11	Segunda Especialidad Profesional en "Enseñanza del Idioma Inglés"	RCU. N° 1051-2019	11/12/2019
12	Segunda Especialidad en Laboratorio de Análisis Biológicos y Clínicos	RCU. N° 0835-2019	30/09/2019
13	Segunda Especialidad en Parasitología y Microbiología	RCU. N° 0835-2019	30/09/2019
14	Segunda Especialidad en Biología Forense y Criminalística	RCU. N° 0835-2019	30/09/2019
15	Segunda Especialidad en Nutrición Clínica y Salud	RCU. N° 0835-2019	30/09/2019
16	Segunda Especialidad en Nutrición Pública	RCU. N° 0835-2019	30/09/2019
17	Segunda Especialidad en Antropología Física Forense y Criminalística	RCU. N° 0711-2019	21/08/2019
18	Segunda Especialidad en Género Promoción Familiar	RCU. N° 0711-2019	21/08/2019
19	Segunda Especialidad en Neurolingüística	RCU. N° 0809-2019	26/09/2019
20	Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Minera	RCU. N° 0208-2017	30/03/2017
21	Segunda Especialidad en Psicología Clínica	RCU. N° 0826-2019	30/09/2019
22	Segunda Especialidad en Ingeniería de Instrumentación Electrónica	RCU. N° 0829-2019	30/09/2019
23	Segunda Especialidad en Litigación Oral	RCU. N° 0892-2019	24/10/2019



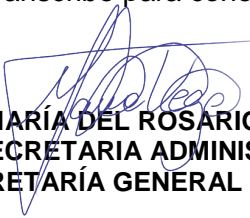


24	Segunda Especialidad en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias	RCU. N° 054-2010	26/02/2010
25	Segunda Especialidad de Sistemas de Información Geográfica para la aplicación en Estudios Ordenamiento Territorial	RCU. N° 054-2010	26/02/2010
26	Segunda Especialidad en Arquitectura de Interiores	RCU. N° 054-2010	26/02/2010
27	Doctorado en Literatura y Lingüística	RCU. N° 225-2020	24/04/2010

2. ENCARGAR a la Oficina de Licenciamiento de la Oficina Universitaria de Calidad, acelerar el trámite ante SUNEDU; y requerir a los Decanos de Facultad, que, en coordinación con los Directores de las Unidades de Segundas Especialidades, procedan con las convocatorias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General

La que transcribo para conocimiento y demás fines


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

c.c.: VR.AC., SUNEDU, OGYT, OL, OUIS, ARCH (exp.)
/raqc...